

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2571/2021/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección de un Técnico en Educación Social, con carácter laboral fijo., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que entre los meses de febrero y abril de 2024, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico en Educación Social.

Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

II.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Técnicos en Educación Social, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

La naturaleza del proceso selectivo, las titulaciones requeridas para el ejercicio del mismo (Educación Social y Magisterio), y la obligación de aplicar las prescripciones establecidas por el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, determinan que la presente bolsa también se utilice para la cobertura de los puestos de trabajo de Educadores Sociales adscritos al área de Servicios Sociales.

Con carácter supletorio mantendrá su validez la bolsa de Educadores Sociales creada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2151/2022 de 16 de junio.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Técnico en Educación Social, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico en Educación Social.

La naturaleza del proceso selectivo, las titulaciones requeridas para el ejercicio del mismo (Educación Social y Magisterio), y la obligación de aplicar las prescripciones establecidas por el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, determinan que la presente bolsa también se utilice para la cobertura de los puestos de trabajo de Educadores Sociales adscritos al área de Servicios Sociales.

Con carácter supletorio mantendrá su validez la bolsa de Educadores Sociales creada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2151/2022 de 16 de junio.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARMUNIA CATALÁN, MARTA
2	PERIBÁÑEZ MAICAS, M. ÁNGELES

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

